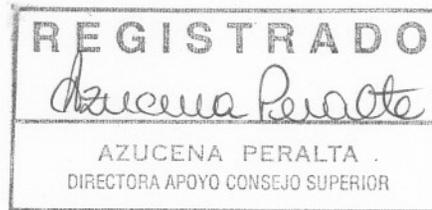




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 11 de septiembre de 2003.

VISTO las Resoluciones N°s. 999, 1000 y 1001/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, correspondientes al alumno Juan Carlos MASTROMÓNACO de la especialidad Ingeniería Mecánica, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente cursó y aprobó asignaturas, sin respetar el régimen de correlatividades establecido para dicha carrera.

Que es necesario convalidar lo actuado.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de septiembre de 2003, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 999, 1000 y 1001/2002 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

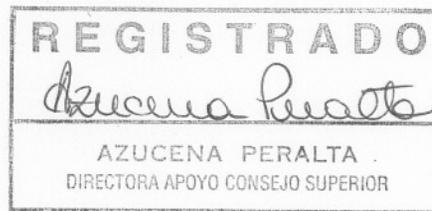
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 999, 1000 y 1001/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y ratificar la inscripción en los períodos lectivos 1987 y 1989 de las asignaturas Física III y Metrología, eximiéndolo de la



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



correlatividad existente con Física IIB y Mecánica, al alumno Juan Carlos MASTROMÓNACO, con Legajo N° 01-10848-2, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar el examen final de las materias Mecánica de los Fluidos, Organización y Proyecto de Plantas Industriales, Conocimiento de los Materiales no Metálicos, Metalografía y Tratamientos Térmicos, Economía y Financiación de Empresas, Refrigeración Industrial y Aire Acondicionado y Calefacción, rendidas con anterioridad a sus correlativas Mecánica, Probabilidades y Estadística, Estabilidad II e Inglés II, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1061/2003

UTN
MEL
RS.

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Mg. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento